

ORDENANZA N° 36157
PROMULGADA POR DECRETO 3770 DE FECHA 21/9/2018

*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Expte. N°: 800/2015 H.C.D.

VISTO: El proyecto presentado Fs. 1 y 2, del expediente de referencia, mediante la cual solicita se demarque una reserva de modulo de estacionamiento por cuadra para personas con discapacidad motriz en Avda. Paraná entre P. Junta y M. Pedraza, y;

CONSIDERANDO: Que luego de analizar las presentes actuaciones y visto el informe presentado a Fs.6 por la Secretaría de Tránsito Transporte Público y Seguridad vial, esta instancia considera conveniente acceder a lo solicitado.

Que, de acuerdo al informe, la demarcación de las reservas brindará mayor seguridad vial para los mismos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a demarcar un modulo de estacionamiento para discapacitado por cuadra en la zona comercial de V. Adelina en la traza de Avda. Paraná entre P. Junta y M. Pedraza del barrio de V. Adelina.

Artículo 2°: SEÑALÍCESE mediante la instalación de 1 (un) cartel, que deberá contener número de Ordenanza, con el logotipo reglamentario, con provisión del cartel y de la pintura de cordón a cargo del Municipio.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las erogaciones que demande la implementación de lo dispuesto en el artículo que antecede.

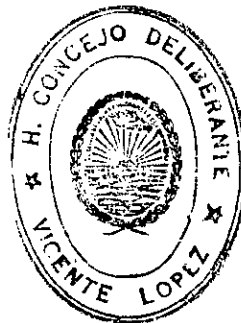
Artículo 4°: Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



Graciela C. Zito
Secretaria



Domingo C. Sandá
Presidente